

¿Un proceso de descolonización o un período de recolonización en Bolivia? Las autonomías indígenas en tierras bajas durante el gobierno del MAS

A process of decolonization or a period of re-colonization in Bolivia? The indigenous autonomies in the lowlands during the MAS government

Pabel C. López Flores¹
CIDES-UMSA – BOLIVIA

RESUMEN

Dentro de los principales temas posicionados durante el proceso constituyente boliviano la década pasada, particularmente tuvieron una densidad y sentido de transformación profunda la “descolonización” y las “autonomías indígenas”, como condiciones para la construcción de un “Estado plurinacional”, en tanto demandas y propuestas de los movimientos indígenas que lograrán incorporarlas en el actual texto constitucional. Sin embargo, al igual que otros principios y conceptos centrales/transversales en la Constitución, la descolonización habría sido relegada a un término meramente declarativo dentro de la retórica del gobierno del MAS, sin una materialización efectiva en la realidad, por el contrario, los últimos años parece consolidarse, cada vez más, un proceso de recolonización territorial y un período político estado-céntrico. Se propone una mirada crítica entorno a la situación de las autonomías indígenas y con relación a las políticas gubernamentales y la propuesta de descolonización, desde la situación en las tierras bajas de Bolivia.

Palabras clave: Bolivia, tierras bajas, autonomías indígenas, descolonización, recolonización.

ABSTRACT

Among the main issues posed during the Bolivian constituent process in the last decade, there are particularly the “decolonization” and the “indigenous autonomies” had a density and a sense of profound transformation, as conditions for the construction of a “multi-national State”, as demands and proposals of the indigenous movements that will be able to incorporate it in the present constitutional text. However, like other central / transversal principles and concepts in the Constitution, decolonization would have been relegated to a merely declarative term within the MAS government rhetoric, without an materialization in reality. In contrast, in the last years a process of territorial recolonization and a state-centric political tendency seems to be consolidating more and more clearly in Bolivia. It is proposed a critical look at the situation of indigenous autonomies, around of the government policies in relation to the proposal of decolonization, since the situation in the lowlands in Bolivia.

Key words: Bolivia, lowlands, indigenous autonomies, decolonization, re-colonization.

¹ Investigador social boliviano, asociado al Postgrado en Ciencias del Desarrollo CIDES-UMSA (La Paz, Bolivia). Doctor en Sociología (Florencia/Milán, Italia), maestro en Políticas Sociales y Planificación Estratégica del Territorio (Bolonía, Italia); con Diplomado Superior en Pensamiento Social Latinoamericano y Caribeño (CLACSO) y licenciado en Derecho (Tarija, Bolivia). Actualmente es coordinador del Grupo de Trabajo “Territorialidades en disputa y re-existencia” del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). Correo electrónico: velpalopezflo@gmail.com

Introducción

Han transcurrido ya casi dos décadas desde que se abrió aquel momento de intensidad y energía (re)fundante en Bolivia a partir del ciclo de movilizaciones societales, desde la llamada Guerra del Agua (2000) que continuó con la llamada Guerra del Gas (2003) y sus posteriores desenlaces políticos, donde se puso en crisis el modelo neoliberal entonces imperante, el caduco sistema político-partidocrático y los supuestos del propio Estado-nación, lo que produjo una agenda política popular desde los sujetos sociales histórica y sistemáticamente excluidos y subalternizados, entorno a la cual se fue reivindicando y posicionando, cada vez con mayor fuerza, la necesidad de un cambio sociopolítico en el país. Asimismo, ha pasado más de un decenio desde que el MAS de Evo Morales asumió, por primera vez, el gobierno del país con la misión de cumplir esa agenda popular. Casi otro tanto de tiempo desde que se deliberaba y discutía en una polémica, intrincada y disputada en la Asamblea Constituyente (2006-2008) la posible refundación y/o transformación del Estado, que resultó en la aprobación y posterior promulgación de la actual Constitución Política en Bolivia el 7 de febrero de 2009, la cual estableció la plurinacionalidad como fundamento de una nueva estatalidad en el país. En todo ese tiempo, sin duda, ha corrido mucha agua bajo el puente de lo que se ha denominado, acaso de forma naturalizada y mecánica, como “proceso de cambio” en Bolivia.

49

En este periodo, uno de los hilos fundamentales que se fue tejiendo entorno al imaginario de cambio, al menos en un inicio, sobre todo desde los sujetos políticos que posibilitaron y protagonizaron parte de los momentos mencionados, fue el referido a la descolonización, como condición y horizonte de transformación y, acaso, de “refundación” del Estado (Santos, 2010) y de su relación con la sociedad o sociedades en Bolivia. No obstante, el tema de la descolonización, que fue además una de las demandas centrales de los “movimientos societales” (Tapia, 2008): en particular de gran parte de los sujetos sociales comunitarios indígenas y campesino-indígenas antes y durante el proceso constituyente en la década pasada; más allá de constituirse en un concepto transversal y un término recurrente en la nomenclatura del texto constitucional y de varias de las normas posteriores, así como de la folclorizada retórica gubernamental, no parece haber encontrado un espacio de realización efectiva dentro de las prioridades políticas estatales ni en las políticas gubernamentales o de concreción en la estructura y funcionamiento del aparato estatal. Mucho menos habría indicios de que

la descolonización, como una base para transitar a la construcción de un Estado plurinacional, se haya producido o dado alguna señal en esa dirección, por el contrario, en los años posteriores a la promulgación de la actual Constitución boliviana, resultan cada vez más evidentes e innegables los procesos de re-colonización (autoritaria) desde el gobierno, ergo el Estado, en diversos ámbitos de la vida política, económica y territorial del país.

Es precisamente en relación a esos ámbitos que se proponen algunas consideraciones en este breve texto, sin ahondar demasiado, lo que es parte de un trabajo más extenso actualmente en curso, aunque sí, a partir de algunos indicios con bases empíricas. Se aborda el tema de la descolonización como una de las reivindicaciones de los movimientos sociales indígenas que tuvo la potencia de disputar, durante y después del proceso constituyente, su incorporación en el actual texto constitucional, expresando tal vez uno de los principales fundamentos de la idea de un Estado plurinacional: las autonomías indígenas. Es justamente sobre la deriva del desafío de las autonomías indígenas en Bolivia, particularmente desde una mirada desde las tierras bajas del país, que interesa problematizar aquí sobre algunas ideas que ayuden a pensar la demanda autonómica indígena, aún vigente, desde varios de los sujetos y movimientos comunitarios, tal como se manifiestan las reivindicaciones de descolonización político-territorial y de derechos colectivos, la defensa de sus territorios ancestrales y territorialidades, la autodeterminación y el ejercicio del autogobierno. En particular si tomamos en cuenta los tiempos en los que desde el Estado se apuesta por el control, la limitación y la subordinación de las autonomías indígenas y el desconocimiento o, incluso, la negación de derechos colectivos, neutralizando, reduciendo y relegando de este modo el horizonte de descolonización a una simple retórica estatal folclórizada y despolitizada.

En este sentido, nuestro propósito es lanzar algunas ideas a modo de provocaciones en tanto aportes al ineludible debate crítico que urge continuar para pensar el actual tiempo sociopolítico que atraviesa Bolivia, asumiendo asimismo la necesidad de ir precisando y analizando situaciones concretas de las realidades que se presentan en ámbitos territoriales/locales que posibiliten a su vez articular algunas consideraciones sobre el actual contexto general en el que se encuentra el país y la región, tomando en cuenta una perspectiva histórica reciente y los horizontes que se abren para las reivindicaciones históricas de los sujetos sociales que siguen demandando, por una parte, la materialización

del Estado plurinacional y una real transformación del país, y por la otra, vuelven a replegarse a sus núcleos territoriales comunitarios para, desde ahí, defender sus territorios y derechos colectivos como pueblos. Por ahí va este pequeño aporte a pensar las autonomías en el marco de la disputa por la descolonización, en un contexto de la actual recolonización de los territorios y de la política en Bolivia.

Las autonomías indígenas en el nuevo Estado Plurinacional

Una de las principales innovaciones de la actual Constitución Política del Estado (CPE) boliviana tiene que ver, en parte, con el rediseño político-territorial que se instituyó a partir del régimen de autonomías en la estructura y organización territorial del nuevo Estado Plurinacional, lo que implicaría, por lo menos en proyección y potencialidad, un proceso de desconcentración, democratización y redistribución del poder político en el territorio. De ese modo, en el marco de la reforma del Estado establecida, en cierta medida, en el actual texto constitucional, éste cambiaría sustancialmente su carácter, ya que su diseño involucra diversos niveles de administración con base territorial. En ese escenario, la Constitución boliviana incorporó la figura de autonomía indígena originaria campesina (AIOC) como un nivel autonómico y entidad territorial específica, estableciendo que: “La autonomía indígena originaria campesina consiste en el autogobierno como ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas, y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias” (CPE, Art. 289). De esta manera, el actual texto constitucional coloca la temática de las autonomías indígenas como uno de sus núcleos de transformación político-territorial que trastocan la estructura misma del Estado-nación, las cuales en rigor se convierten en uno de los principales ejes de re-organización territorial del Estado que más le imprimen a éste su condición y horizonte de posibilidad “plurinacional”.

En ese sentido, el reconocimiento constitucional de las autonomías indígenas se presentaba, dentro del horizonte de transformación estatal boliviano, como uno de los puntales y planteamientos más radicales para la concreción del Estado plurinacional, ya que implicaba no sólo el reconocimiento de tipo cultural de autonomía territorial en un país de condición multisocietal (Tapia, 2002), sino a la vez el desafío de descolonizar los históricos esquemas territoriales coloniales y neocoloniales de poder y dominación. En suma, específicamente el carácter

de “plurinacionalidad” del Estado, establecido constitucionalmente, tendría como uno de sus ejes centrales el reconocimiento y el mandato de implementación de autonomías indígenas como una propuesta y modalidad concreta para la construcción plural de una estructura estatal y de la necesidad de desmontar esquemas históricos de colonialismo interno (Casanova, 1969), que se reproducían desde la fundación del país y se recrearon durante el siglo XX mediante las modalidades del Estado-nación monocultural.

Sin embargo, desde las estructuras gubernativas del actual Estado Plurinacional predominan, entre otros aspectos, visiones y políticas económicas basadas en modelo extractivista que estarían contradiciendo y atentando contra el sentido y alcance de las autonomías político-territoriales de los pueblos indígenas establecidas en el actual texto constitucional, afectando directamente y de forma brutal territorios y comunidades indígenas, acabando de ese modo con las condiciones de posibilidad de hacer efectiva la construcción de un Estado plurinacional. A su vez, esto estaría generando e intensificando “conflictos socioambientales” (Alier, 2004) y reactivando movimientos de carácter “societal” (Tapia, 2008) de resistencia y defensa comunitaria de territorialidades y derechos colectivos, como ilustran los casos de las movilizaciones de resistencia territorial indígena en las tierras bajas de Bolivia, que estarían interpelando la orientación de la política estatal y disputando, en algunos casos desplazando, los sentidos de la plurinacionalidad como nuevo horizonte político de transformación estatal.

La Ley Marco de Autonomías: avance o retroceso para las autonomías indígenas

Después de entrar en vigencia la actual Constitución, en julio del 2010 se promulgó en Bolivia la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD), que estaba dirigida a desarrollar y regular el régimen de autonomías y establecer las bases para la organización territorial del Estado, en el momento de detallarse la nueva configuración estatal. La lucha en torno a las autonomías indígenas estará condicionada por la tensión, debate y querrela que se da entre el Estado, en particular el órgano ejecutivo bajo el control del Movimiento al Socialismo (MAS) como partido gobernante encabezado por Evo Morales, y las organizaciones indígenas ya durante la elaboración de dicha ley. (Garcés, 2013). En este escenario, en diciembre de 2009, once municipios deciden instituirse como autonomías indígenas. Es importante recordar que,

mientras tanto, algunas organizaciones sociales comienzan a elaborar propuestas para la Ley Marco, que será promulgada en 2010. El proceso de elaboración de la Ley fue complejo y, como en el caso de las otras leyes fundamentales, los pueblos indígenas manifestaron no haber participado ni haber podido incorporar sus propuestas. Así, este proceso estuvo lleno de tensiones que se pretendían controlar desde el gobierno del MAS a través de un entramado de estrategias políticas de contención. En ese sentido, en el contexto de la elaboración de la Ley, se podrían identificar, a decir de Garcés (2013), al menos dos posiciones entre el gobierno del MAS y las organizaciones indígenas: de parte del primero se hace clara la voluntad de “reducir” los alcances de la autonomía indígena, mientras que de parte de las organizaciones se demanda que su autonomía sea plena; es decir, que exprese su derecho a la autodeterminación y autogobierno.

Será en ese escenario de tensión y posturas encontradas que se instalará el debate en torno a la delimitación y el alcance político-territorial de las autonomías indígenas. Así, los temas que generarán críticas y resistencias de parte de los actores indígenas² serán, entre otros: las condiciones y requisitos para la conversión a TIOC (Territorio Indígena Originario Campesino); el tema de la subordinación de la autonomía indígena a los límites y parámetros del municipio; la tendencia a sujetar y/o subordinar a las AIOC a otras autonomías, como la departamental; la reducción del alcance de la noción de “territorio ancestral”; el debate sobre proceso de elaboración, aprobación y control constitucional para la “legalidad” de estatutos autonómicos indígenas; el tema de las competencias sobre los recursos naturales dentro de los territorios indígenas; el derecho de consulta a los pueblos indígenas y el cumplimiento de los convenios internacionales y de la propia CPE. Así, lo que podrían haber visibilizado los debates y conflictos en torno a la LMAD acaso es la puesta en juego de la conservación del orden territorial republicano frente a la posibilidad de trastocar “plurinacionalmente” dicho orden (Garcés, 2013). En esa línea, el debate en torno a la delimitación territorial de la autonomía indígena estaba relacionado con la posibilidad de afectar el ordenamiento territorial republicano y colonial. Dicha ley, según han afirmado varias de las críticas y observaciones por parte de organizaciones y de estudios especializados sobre el tema, introduce una serie de “candados”³ legales que limitarían y/o

2 Véase Garcés, 2013. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/coediciones/20130702113538/LosIndigenasyEstadoPlurinacional.pdf>

3 Dentro de esos “candados” y obstáculos para el acceso a las autonomías estarían, por ejemplo: la exigencia de un límite poblacional; la prohibición de afectar los límites territoriales de los de-

imposibilitarían el acceso a las AIOC a gran parte de los pueblos indígenas. En años recientes, ya durante el periodo post-constituyente, las principales organizaciones indígenas de Bolivia, sobre todo de tierras bajas, cuestionaran esos “candados” y limitaciones para la autonomía indígena y una restricción de sus derechos como pueblos indígenas y naciones originarias dentro de la mencionada ley, ya que esta norma continúa manteniendo los límites territoriales del viejo Estado-nación republicano y del antiguo Estado colonial o el restaurado Estado neo-colonial.

Desde el periodo post-constituyente (2009-2012)⁴ se reconfigurará nuevamente el campo político boliviano, que presentará desde entonces un escenario no sólo de conflicto y contradicción, es decir, no sólo entre el gobierno de Evo Morales y las principales organizaciones indígenas del país, sino que se producirán fisuras y rupturas al interior de las alianzas entre las más importantes organizaciones campesinas e indígenas, como fue la unificación en torno al Pacto de Unidad, como la expresión histórica más importante de articulación indígena-campesina de los últimos tiempos en Bolivia. En ese sentido, la ola de expansión del horizonte contra-hegemónico (Tapia, 2011) que se abrió en la “coyuntura fundante” (Zavaleta, 2009) boliviana a inicios del siglo XXI y produjo una asamblea constituyente y reformas estructurales del Estado, en la actualidad estaría volviendo a replegarse a los núcleos de resistencia indígena.

En ese sentido, lo que se habría puesto en evidencia con el conflicto del TIPNIS (Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Secure) durante el 2011 y 2012 hasta la actualidad, será una clara postura del gobierno actual, serían lógicas y formas de negación y bloqueo del sentido profundo y del carácter mismo de la autonomía indígena establecida en la actual Constitución Política del Estado (CPE), que recoge lo establecido en el Convenio 169 de la Organización Mundial de Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas que reconocen el derecho fundamental de los pueblos y naciones originarias a su autodeterminación. Este principio se habría vulnerado, también, en los recientes casos del proceso autonómico del

partamentos y la necesidad de un “certificado de ancestralidad” (demostrable según parámetros “legales”) que garantice a los pueblos indígenas gozar de los derechos como pueblos, que están formalmente reconocidos en la CPE. Así, a partir de la promulgación de la LMAD, las autonomías indígenas quedarán limitadas dentro de las fronteras departamentales (Garcés, 2013).

4 Aquí identificamos el periodo post-constituyente, para fines analíticos, desde la aprobación de la Constitución en 2009 al momento más tenso del conflicto por el TIPNIS, entre 2011 y 2012, más o menos.

pueblo guaraní en el Chaco boliviano y en los conflictos de resistencia y movilización de parte de este mismo pueblo en Takovo Mora, desconociendo las organizaciones históricas y representativas de los pueblos indígenas, sus procesos y formas de autoridad propia y, finalmente, vulnerando derechos colectivos fundamentales, al desplegar acciones represivas y autoritarias para la imposición de políticas gubernamentales extractivistas y de despojo socioterritorial.

La autonomía indígena guaraní: entre la autodeterminación y la subordinación

El tema de las autonomías indígenas, que fue uno de los temas más polémicos del proceso constituyente de la década pasada y del periodo post-constituyente en Bolivia, ha tenido como uno de los protagonistas principales al pueblo guaraní y a su organización matriz, la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG). Su lucha se ha concentrado en torno a la demanda por la reconstitución de su territorio a través de la autonomía político-territorial, pero además ha tenido como trasfondo la tensión con el Estado por consolidar esa autonomía en un contexto de permanente conflicto por los derechos territoriales, en particular referido al derecho de consulta previa, así como a tensiones con políticas gubernamentales extractivistas, principalmente de explotación de hidrocarburos en los territorios del pueblo guaraní, en diversas zonas de la región del Chaco boliviano, donde se encuentra la mayor cantidad de gas y petróleo del país. Así, una vez aprobada la nueva CPE y con la apertura del periodo post-constituyente a partir del año 2009, comenzará a emerger una creciente tensión entre el gobierno del MAS encabezado por Evo Morales y los movimientos sociales, principalmente indígenas y campesino-indígenas, en torno a las disputas por los territorios y los recursos naturales. En este escenario, resulta central destacar el rol que tuvo el pueblo guaraní en las movilizaciones del periodo post-constituyente, donde es posible observar cómo las acciones colectivas de este movimiento indígena habilitarán un proceso de su reconfiguración identitaria como pueblo.

La cuestión de la autonomía indígena aparece, así, como un horizonte concreto de las acciones colectivas de parte importante del pueblo y organización guaraní y de sus bases comunitarias en sus territorios comunitarios, como también se puede evidenciar en las demandas por el reconocimiento territorial y cultural, por la defensa de los recursos naturales y por un Estado “plurinacional”. Con esa demanda, la Nación Guaraní no sólo exigirá autonomía territorial, sino que su visión tendrá

horizontes reivindicativos que tienen que ver, en cierta dimensión, con la reconstitución de su territorio ancestral, lo que involucra también un control comunitario sobre los recursos naturales que están en él. En ese sentido, junto a la demanda de autonomía político-territorial, el pueblo guaraní exigirá al Estado el respeto al derecho a ser consultados sobre la explotación de recursos naturales (hidrocarburos), a ser “compensados” por los impactos socio-ambientales y/o a recibir y gestionar los beneficios directos por esta actividad. Así, resulta particularmente conflictiva la situación que se presenta en territorio guaraní donde se encuentran el mayor porcentaje de todas las reservas de hidrocarburos de Bolivia y donde actualmente operan los mayores campos de explotación gasífera a cargo de transnacionales extractivas petroleras y por parte del Estado. En ese escenario, las demandas y reivindicaciones del pueblo guaraní referidas al ejercicio pleno y real de sus derechos colectivos y la creciente demanda de autonomía territorial y política tienen como eje central la reconstitución de su territorio originario, que expresa la reconstitución de su identidad colectiva como pueblo y como sujeto político que reivindica el autogobierno en sus territorios.

Con el nuevo escenario político jurídico configurado en Bolivia a partir de la actual CPE (2009), de particular modo en relación a la temática de organización territorial y de un nuevo régimen autonómico con la aprobación de la LMAD (2010), en diciembre de 2009 once municipios expresaron mediante referéndum su voluntad de convertirse en autonomías indígenas, iniciando así su proceso autonómico. Para el caso del territorio guaraní en el Chaco boliviano, los municipios Charagua (Departamento de Santa Cruz) y Huacaya (Departamento de Chuquisaca) comenzarán sus procesos autonómicos referidos específicamente a la elaboración de sus “estatutos” de autonomía indígena. Procesos que significarán intensos momentos de consulta y discusión en las comunidades y sus instancias organizativas y donde a la vez es expresarán un conjunto de principios, sentidos y su cosmovisión como pueblo.

En el caso específico del Municipio de Charagua, el proceso para alcanzar la autonomía a partir de sus “usos y costumbres” resultará en el proyecto de Estatuto Autónomo Guaraní de Charagua Iyambae, aprobado en julio de 2012 por la Asamblea Autónoma Guaraní de Charagua. Proceso que será considerado por sus protagonistas como parte fundamental de la lucha autonómica del pueblo guaraní y un hito fundamental dentro del horizonte de reconstitución territorial como pueblo/nación. Así, este estatuto autonómico indígena, según

normas estatales será sometido a un referéndum aprobatorio en el territorio de Charagua para que se comience a ejercer el autogobierno indígena y aprobado por la mayoría de la población de este municipio. Este proceso autonómico indígena, habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos por la CPE y la LMAD para ejercer su autogobierno, en el marco de lo legalmente exigido por el Estado Plurinacional, chocará con las modalidades, obstáculos y dilataciones de parte de las instancias estatales, lo que daría cuenta de una política estatal dirigida a subordinar bajo una lógica institucionalista y de sistemático control burocrático desde instancias estatales, el carácter y los alcances de dicha autonomía indígena.

Aquí resulta fundamental considerar que en el caso de las Autonomías Indígena Originario Campesinas (AIOC) es la propia Constitución la que establece como un principio central la “preeminencia de pueblos indígenas y naciones originarias”, así como de sus territorios ancestrales y la aplicación legítima de sus “normas y procedimientos propios” (usos y costumbres) en la definición de su autogobierno. Sin embargo, una resolución estatal por parte del Tribunal Constitucional Plurinacional declaró el 2014 incompatibles a 22 artículos del estatuto autonómico de Charagua, a partir del denominado “control de constitucionalidad”. Dichas observaciones de 22 artículos por sus supuestas “incompatibilidades” con la CPE estarán referidas en su mayor parte a aspectos que cuestionan la definición y el ejercicio autónomo por “normas y procedimientos propios” del pueblo guaraní; en específico en lo referido a las formas institucionales o a la concepción de territorialidad que autodefine este pueblo para su autonomía. De ese modo, una lógica “legalista” del Estado será la que predomine y terminará por subordinar al proyecto de estatuto indígena a una concepción formalista y monocultural de la CPE, acaso más monológica que “plurinacional”.

En ese sentido, se puede afirmar que el proceso de elaboración y aprobación del Estatuto Autónomo Guaraní de Charagua que se desarrolló y concluyó mediante los procedimientos de usos y costumbres del pueblo guaraní de Charagua, encontrará un momento de “retroceso” provocado por el Estado. Esto llevará a que se condicione una modificación del proyecto de estatuto autonómico indígena para lograr viabilizar la autonomía indígena guaraní. Así, se hará evidente un tipo de autonomía, que después de un proceso de construcción “desde abajo”, retornará a ser controlada y limitada “desde arriba” y subordinada al Estado. A pesar de todas estas dificultades, el Estatuto Autónomo Guaraní de Charagua será aprobado en el referéndum autonómico realiza-

do en septiembre de 2015, donde la gran mayoría de la población de este municipio (ahora Municipio Indígena Autónomo) aprobará dicha norma autonómica. De esta manera, la primera autonomía indígena en Bolivia entrará oficialmente en vigor en enero del año 2017.

En suma, sin pretender agotar lo que se pueda interpretar o argumentar sobre esta experiencia específica de construcción autonómica, se puede señalar que una parte importante del pueblo guaraní fue asumiendo la responsabilidad de definir su propio destino y comenzando su proceso de autogobierno, al mismo tiempo que, como señala Morell (2013) “quizás sin proponérselo, han asumido la responsabilidad de dar forma al Estado Plurinacional”, así como de dotarle de nuevos contenidos a la democracia en un país tan diverso, pero también en un contexto mucho más amplio de lucha de los pueblos indígenas. Asimismo, el proceso de construcción de la Autonomía Guaraní de Charagua podría también leerse en un contexto de pugna entre distintos agentes por la definición y el control de espacios territoriales. En primer lugar y dedicado a la organización política del pueblo guaraní, como uno de los ejes centrales para la reconstitución territorial de la “nación guaraní”; en segundo lugar, la posición tradicional de las élites regionales y locales que, dentro de una visión más bien conservadora y neocolonial (Rivera, 2010), se oponen a que “los indios” gobiernen lo que siempre consideraron “su territorio”; y en tercer lugar, el Estado que, más allá del discurso sobre el impulso a las AIOC, en la práctica se orientó más bien a una priorización de exigencias burocráticas de ritualidad institucionalista desde ámbitos estatales en el actual gobierno del MAS.

Asimismo, podemos señalar que en relación a los derechos territoriales, es recurrente el tema de la defensa de la territorialidad indígena guaraní, concretamente ante lo que, de cierta forma, es percibido por parte de las comunidades y organizaciones de este pueblo como la “invasión de las petroleras” que: de un lado, ha significado en algunos casos el ingreso de “recursos económicos” para un supuesto “desarrollo”; por otro lado, esos recursos no siempre llegan a las bases de las comunidades. La invasión extractiva se ha identificado como un factor de destrucción de su territorio y de la naturaleza, que afecta la propia vida de las comunidades, impidiendo el proceso de reconstitución territorial.

Así, un tema concreto que ha sido reivindicado y exigido por el pueblo guaraní en el Chaco boliviano es el derecho a la consulta previa para toda actividad relacionada a la explotación de recursos naturales en su territorio. Esta situación de permanente asedio e imposición autoritaria de una territorialidad extractiva en el Chaco boliviano y de vulnera-

ción sistemática de derechos colectivos reconocidos de las comunidades que lo habitan se hará evidente en el reciente conflicto de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) guaraní Takovo Mora, en el norte de la región del Chaco, en la provincia Cordillera del departamento de Santa Cruz, donde las comunidades indígenas del pueblo guaraní de esta zona se movilizaron en la defensa de su territorio comunitario legalmente reconocido, frente a los recientes decretos gubernamentales que permiten la exploración y explotación de hidrocarburos en áreas protegidas del país, entre ellas el territorio indígena en cuestión. Aquella movilización de las comunidades y de la organización indígena guaraní de Takovo Mora le demandará al gobierno, al igual que en el caso del TIPNIS, la realización de la respectiva consulta previa, como un derecho colectivo establecido en la actual Constitución boliviana y en las normas internacionales, en relación a los proyectos de explotación petrolera (cuatro pozos de explotación hidrocarburífera que se encuentran en este territorio indígena) por parte de la empresa estatal Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). De ese modo, las comunidades indígenas de este territorio exigieron y exigen ser consultados sobre la exploración/explotación de recursos naturales y a la vez demandan un resarcimiento por los daños ambientales en su territorio.

En ese escenario, uno de los aspectos que volverá a causar la indignación de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia y del resto del país y así como de la población boliviana en general, será la brutal represión con la que el actual gobierno del MAS respondió a la movilización de las comunidades indígenas guaraníes de Takovo Mora. Destaca la escala de la violenta intervención policial, mediante avasallamientos violentos a casas particulares de dirigentes y comunarios, maltrato y amedrentamiento de ancianos, mujeres con hijos, niños y activistas de defensa de derechos humanos, etc. Esta nueva acción premeditada y represiva de parte del gobierno reeditó lo que había sucedido cuatro años atrás (septiembre del 2011) con la brutal y planificada represión en la localidad de Chaparina a la VIII Marcha indígena en defensa del TIPNIS e hizo evidente, una vez más, la faceta autoritaria y la actitud anti-indígena del gobierno del MAS, que abiertamente desplegó el uso y monopolio de la fuerza (policial) para aplicar su visión y su modalidad de “política territorial”. En este caso nuevamente para imponer de manera inconsulta, antidemocrática e, incluso, anticonstitucional su política extractivista asentada en la explotación/exportación de hidrocarburos, de una manera predominante y feroz en la región del Chaco boliviano.

En ese sentido, las dificultades con el reconocimiento de los territorios indígenas se encuentran directamente asociadas a estas disputas con las políticas extractivas, ya que las zonas estratégicas para la extracción de petróleo y gas se encuentran en el territorio ancestral de la Nación Guaraní del Chaco boliviano. Así, esta es una de las principales razones por las cuales el tema de los derechos colectivos, en particular el derecho de consulta previa, el derecho de autodeterminación y el de la autonomía indígena, se presenta como un asunto de mayor complejidad, tensión y disputa en la actualidad del país y a la vez como un desafío histórico para este pueblo y para el conjunto de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia, con un particular carácter de tensión en el territorio que representa uno de los núcleos centrales del proyecto extractivista sobre el cual se basa (al menos económicamente) el gobierno del MAS.

Autonomía indígena y descolonización territorial

En las experiencias de resistencia socio-territorial en las tierras bajas de Bolivia, las autonomías surgen, por un lado, como una modalidad de reivindicación histórica de un territorio ancestral: en nuestro caso, de la reconstitución territorial de la Nación Guaraní y por tanto de un imaginario socioterritorial anterior al Estado-nación, e incluso a la Colonia. En ese sentido, esta reivindicación tiene una carga histórica que cuestiona explícitamente el diseño político-territorial “colonial” a partir del cual fue estructurado y organizado el territorio estatal boliviano, y sus consecuentes dinámicas de des-territorialización de este pueblo. Pese a este cuestionamiento, como vimos en el desarrollo de la experiencia guaraní, finalmente el pueblo termina accediendo y participando de los imaginarios territoriales del actual Estado boliviano. Sin embargo, lo hace, precisamente, debido a que la nueva estatalidad “plurinacional” reconoce la autonomía indígena como un nivel territorial y un espacio para el autogobierno con la posibilidad de incorporar las formas de organización territorial, de autoridad y de prácticas socioculturales propias. Así, en la actualidad, es un tema no resuelto y en constante tensión entre el pueblo guaraní y el Estado, y en particular modo en relación a las políticas extractivas que impulsa el gobierno del MAS.

De esta manera, ciertamente en varios aspectos, el proceso endógeno de autonomía indígena que se presenta en la región del Chaco se expresa como una modalidad de descolonización político-territorial, ya que, de un lado, se recupera memoria anticolonial de resistencia socio-

cultural y de reivindicación de la reconstitución territorial de su pueblo como base para su efectiva autonomía y construcción de autogobierno y, de otro lado, se defiende una territorialidad, exigiendo el respeto al derecho de autodeterminación y a sus formas de ejercer su territorialidad. Al mismo tiempo, es posible evidenciar que desde el Estado se sigue aplicando una lógica de des-territorialización, donde emerge el elemento de cierta “colonialidad” estatal o de colonialismo interno de propio gobierno en la forma de entender el territorio: ya sea como esquema histórico sobre el que se impone el Estado-nación territorial sobre otros imaginarios y construcciones socioterritoriales anteriores a éste, o como una actual política gubernamental desplegada sobre el territorio, a través de formas extractivas y/o de proyectos que viabilizan el extractivismo y el despojo. En ese sentido, es posible dar cuenta de formas de resistencia socioterritorial que impugnan y que disputan una lógica de des-territorialización histórica de carácter colonial sobre sus territorios ancestrales, una lógica que, en la actualidad, podría manifestarse bajo modalidades neo-coloniales en forma de “territorialidad extractiva” o de “territorialidad de la dominación” (Ceceña, 2001), desde esferas estatales y a través de políticas y acciones gubernamentales.

De manera que, la mencionada experiencia de resistencia socioterritorial indígena en el caso del pueblo guaraní, a partir de reconocer una forma político-territorial estatal mediante una “autonomía otorgada por el Estado” (Burguete, 2010) supone, a la vez, en mayor o menor grado, un modo de re-territorialización comunitaria y una forma de resistencia socio-territorial anticolonial, ya sea como organización y construcción autónomica frente a la posibilidad de mantener y reproducir formas de territorialidad estatal de raíz colonial (si se piensa más bien en la propuesta de reconstitución del territorio guaraní más allá de los actuales procesos de constitución de autonomías por vía formal/legal), así como una expresión de resistencia comunitaria y de defensa del territorio ancestral (reconocido como indígena y de propiedad colectiva), en base a la exigencia del ejercicio del derecho de autodeterminación y del derecho de consulta previa. Estas dos formas de construcción y resistencia estarían configurando la reterritorialización, en tanto tienen como eje movilizador la defensa de territorialidades comunitarias/ancestrales como fundamento de su imaginario colectivo como pueblos, es decir, como “territorios de vida” (Escobar, 2010). En ese sentido, constituyen a la vez formas de resistencia anticolonial bajo formas de “territorios en resistencia” (Zibechi, 2003), como en el caso de construcción de autonomía política y autogobierno de la Nación Guaraní en el Chaco boliviano.

En suma, en las tierras bajas de Bolivia, algunos procesos autonómicos reivindicados y protagonizados por sujetos indígenas, constituyen experiencias de movimientos sociales anclados en el territorio, desde donde: por un lado, han venido desplegando dinámicas de resistencia frente a recurrentes procesos de des-territorialización en distintos periodos de la historia de Bolivia (colonial, postcolonial, nacionalista, neoliberal y ahora, acaso, “plurinacional”); por el otro, también han logrado configurar y desplegar movimientos disruptivos, articulándose políticamente, es decir, devenir en “sujetos políticos” capaces de cuestionar la “gramática del poder” (Giarracca y Teubal, 2006). Así, al construir novedosas alternativas políticas y sociales desde sus territorios, han activado procesos de re-territorialización. En este sentido, son movimientos socioterritoriales (Fernandes, 2006) y a la vez movimientos sociales (Tapia, 2008), sin dejar de ser movimientos de carácter y con horizonte descolonizador (Rivera, 2010), ya que, en mayor o menor medida, han cuestionado y/o impugnado esquemas de neocolonialidad territorial y están actualmente protagonizando algunos frentes de conflictos socio-ambientales y procesos de resistencia frente a modalidades de recolonización territorial desde el propio Estado y, en particular, desde políticas explícitas del “gobierno progresista” del MAS.

(In) Conclusión

Es posible afirmar que, desde el periodo post-constituyente hasta la actualidad, se han ido haciendo cada vez más evidentes y frecuentes modalidades de des-constitucionalización (Prada, 2012; Exeni, 2015) sistemática de los contenidos más transformadores de la CPE, o, dicho de otro modo, las más radicales en cuanto al potencial de cambio plurinacional. Se trataría tanto en la orientación de la misma, como en el cuerpo de las normas posteriores al texto constitucional, y con las políticas gubernamentales más concretas que afectan a los territorios, lo que estaría mostrando una clara tendencia por “des-plurinacionalizar” el marco constitucional vigente desde esferas gubernamentales, vulnerarlo o manipularlo en favor de los intereses de la actual orientación política/económica del partido gobernante y de sus aliados. Este fenómeno comienza a hacerse evidente desde la promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (2010) y su posterior norma reglamentaria, pero también en un conjunto de otras normas centrales, como la Ley Marco de la Madre Tierra y de Desarrollo Integral para Vivir Bien (2012) la Ley de Minería y Metalurgia (2014), entre otras, o el Decreto Supremo N° 2366 (2015) sobre el aprovechamiento

to de recursos hidrocarburíferos en áreas protegidas, por mencionar algunas. De esta forma, resulta innegable y por demás explícita la concepción y el núcleo extractivista del gobierno del MAS, que más allá de alguna consideración meramente económica de su carácter y orientación, claramente alejado y a contramano del espíritu plurinacional, está teniendo impactos socioterritoriales con claros rasgos autoritarios, anti-comunitarios y hasta de “racismo estatal” (Tapia, 2015). Es justamente este último aspecto, el que muestra de forma más contundente una clara tendencia anti-plurinacional o des-plurinacionalizadora por parte del gobierno del MAS.

De ese modo, será precisamente ese carácter racista, además del componente claramente clasista del nuevo Estado (Tapia, 2015), el que se viene desplegando por parte del gobierno de Evo Morales, al reconfigurar y definir la relación entre el Estado/gobierno y los movimientos/organizaciones indígenas, es decir, las modalidades de la forma primordial (Zavaleta, 1982) en la Bolivia contemporánea. Esta situación se ilustra de manera clara, tal como señala Tapia (2015), en la negación del reconocimiento de parte del gobierno a las organizaciones y pueblos indígenas como sujetos políticos y en toda la reciente y actual ocupación re-colonizante de sus territorios.

En ese contexto, las autonomías indígenas, que se proyectaron durante y después del proceso constituyente como una forma de materializar y concretizar el tránsito desde un Estado-nación monocultural y mononacionalista puesto en crisis por los movimientos sociales y societales desde principios de este siglo hacia un Estado plurinacional, como una propuesta y modalidad específica de descolonización del territorio, de la política y la sociedad, ergo del propio Estado, hoy no son un tema de interés estatal, más allá de una suerte de proceso burocrático/electoral, ni mucho menos constituyen una prioridad para el actual gobierno del MAS. Por el contrario, estas autonomías indígenas, impulsadas por los mismos sujetos sociales comunitarios que abrieron y disputaron el proceso constituyente la década pasada y que lograron habilitar un proceso de elaboración y aprobación de estatutos autonómicos o generar la acción colectiva por la defensa de sus derechos reconocidos como pueblos, se presentarían hoy como procesos de resistencia y disputa frente a las actuales políticas y acciones gubernamentales dirigidas a imponer de forma autoritaria, inconsulta y violenta una concepción del territorio (sobre todo de territorios comunitarios) como espacio a (re)colonizar y explotar, como mera fuente de recursos naturales. Según esta renovada concepción/versión del proyecto de Estado-nación travestido

de plurinacional, las poblaciones que habitan los territorios en disputa o se suben al “tren del desarrollo” o son un estorbo para el mismo. Sin embargo, a pesar de todo este proceso de recreación del colonialismo interno (Rivera, 2010; Tapia, 2014) desde ámbitos estatales/gubernamentales, las autonomías indígenas continúan expresando la vigencia y la necesidad de espacios sociales, donde el imaginario y el espíritu de la plurinacionalidad cobra alguna materialidad y aún tiene sentido como posibilidad transformadora y descolonizadora.

Fecha de recepción: febrero 2017
Fecha de aprobación: mayo 2017

REFERENCIAS

Burguete Cal y Mayor, Araceli. (2010) Autonomía: la emergencia de un nuevo paradigma en las luchas por la descolonización en América Latina. En *La autonomía a debate: autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. Miguel González, Araceli Burguete y Pablo Ortiz (Coords.). Quito. FLACSO-Ecuador.

Ceceña, Ana Esther. (2001) La territorialidad de la dominación. *Estados Unidos y América Latina*. Revista Chiapas, 12, México. ERA-IIEC.

Escobar, Arturo. (2010) *Territorios de diferencia: Lugar, movimientos, vida, redes*. Colombia. Universidad del Cauca.

Exéni, José Luis. (2015) Bolivia: Las autonomías frente al estado plurinacional. En *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa*. Quito. Fundación Rosa Luxemburg / Abya Yala, 145-190.

Garcés, Fernando. (2013) Los indígenas y su Estado (pluri) nacional: una mirada al proceso constituyente boliviano. Cochabamba, Bolivia. JAINA / FHyCE – UMSS / CLACSO.

Giarracca, Norma; Teubal, Miguel. (2006) *Democracia y neoliberalismo en el campo argentino. Una convivencia difícil*. Grammont, H. (Coord.) *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano*. Buenos Aires. CLACSO.

González Casanova, Pablo. (1969) *Sociología de la explotación*. México. Siglo XXI.

Mançano Fernandes, Bernardo. (2005) *Movimientos socio-territoriales y movimientos socio-espaciales*. Observatorio Social de América Latina, 16, Buenos Aires. CLACSO.

Martínez Alier, Joan. (2004) *El ecologismo de los pobres: Conflictos ambientales y lenguajes de valoración*. Barcelona. ICARIA/FLACSO.

Morell, Pere. (2013) *Etnografía de una autonomía indígena en construcción*. Tesis de Maestría Universidad de Barcelona (versión en español).

Prada, Raúl. (2012) *Descolonización y Transición*. Alberto Acosta y Esperanza Martínez (comps.). Quito. Fundación Rosa Luxemburgo.

Rivera Cusicanqui, Silvia. (2010) *Ch'ixinakax utxiwa: Reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores*. Buenos Aires. Ediciones Tinta Limón.

Santos, de Sousa, Boaventura. (2010) *Refundación del Estado en América Latina, Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima. IIDS/ PDGT.

Tapia, Luís. (2002) *La condición multisocietal: multiculturalidad, pluralismo, modernidad*. La Paz, Bolivia. CIDES-UMSA / Muela del Diablo.

Tapia, Luís. (2008) *Política Salvaje*. Buenos Aires. Muela del Diablo-CLACSO.

Tapia, Luís (2011) *La configuración de un horizonte contrahegemónico en la región andina*. En *Utopía y Praxis Latinoamericana Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*. Venezuela Zulia. Universidad del Zulia, 53, 119-125.

Tapia, Luís (2014) *Dialéctica del colonialismo interno*. La Paz. Autodeterminación.

